



AUTORIZA CANCELACION FACTURAS A HENRI IRACABAL HOTTH.

RESOLUCION EX. N° 000419

IQUIQUE, 2 5 AGO. 2014

VISTOS:

- a) El termino del Convenio Marco entre la Dirección de Compras y Contrataciones y la Empresa Petrobras, proveedora del suministro de combustible a través del Portal Mercado Público;
- b) La necesidad de adquirir combustible para los vehículos de la institución a fin de llevar a cabo las actividades habituales ligadas a la gestión del Minvu en la Región;
- c) Que la Licitación Pública que efectuó esta Seremi. el 08/08/2014 ID 614-8-L114 "Provisión de Combustible", fue declarada desierta por falta de oferentes;
- d) La Factura N° 61840 por \$ 79.534.- (Setenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido, a favor de la Empresa HENRI EDOUARD JEAN IRACABAL OTTH;
- e) Informe de la Unidad Administración y Finanzas, de fecha 19/08/2014, mencionando el detalle de la factura señalada en el visto d) precedente;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Seremi. año 2014, para la adquisición de los productos antes referidos;
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y D.S. N° 91/2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **PAGUESE** a la empresa HENRI EDOUARD JEAN IRACABAL OTTH, la suma de \$ 79.534.- (Setenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos) I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 03 Asignación 001 "Para Vehículos", del Presupuesto vigente de esta Seremi., año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/VGC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes